



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0323-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° **2022-013568** que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0136-2022-VRAC-UNJFSC, de fecha 31 de marzo de 2022, presentado por el Vicerrector Académico, quien solicita incorporación en la Comisión de Mejoramiento de Modelo Educativo de la UNJFSC, a la Dra. Vilma Rosario Cabillas Oropeza; Decreto del Rectorado N° 1785-2022-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de abril de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0192-2022-CU-UNJFSC, de fecha 09 de marzo de 2022, se resuelve, *“Designar la Comisión de Mejoramiento del Modelo Educativo, conformado por: Dr. Raymundo Javier Hija Guzmán, Vicerrector Académico; Dr. Julio Macedo Figueroa, Presidente, Dr. Víctor Augusto Huaranga García, Vicepresidente; Dra. Elsa Carmen Oscuivilca Tapia, Miembro; Dr. José Augusto Arias Pittman, Miembro; Dr. Miguel Rojas Cabrera, Miembro; Dra. Cecilia Maura Mejía Domínguez, Miembro; Dra. Charito Emperatriz Becerra Vera, Miembro; Dr. Cesar Wilfredo Vásquez Trejo, Miembro; Mo. Jorge Luis Rojas Paz, Miembro; Lic. José Luis Moreno Vega, Miembro; Abog. Claudio Luis Ferrer Rodríguez, Miembro; Ing. Ricardo Antonio Nazario Sandon, Miembro; Dr. Melchor Epifanio Escudero Escudero, Miembro; Dr. Nel Fernando Encarnación Valentín, Representante del SIDUH”;*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0323-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico, comunica al Rectorado que, con la finalidad de reforzar la Comisión de Mejoramiento Educativo; designada con Resolución de Consejo Universitario N° 0192-2022-CU-UNJFSC, propone la Incorporación de la Dra. Vilma Rosario Cabillas Oropeza, como miembro de la citada Comisión;

Que, al correr traslado el señor Rector, mediante Decreto N° 1785-2022-R-UNJFSC, de fecha 01 de abril de 2022, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 18 de abril de 2022**, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: **"Incorporar, como Miembro de la Comisión de Mejoramiento Educativo a la Dra. VILMA ROSARIO CABILLAS OROPEZA"**;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORAR, como Miembro de la Comisión de Mejoramiento Educativo a la Dra. **VILMA ROSARIO CABILLAS OROPEZA**.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, a la Dra. **VILMA ROSARIO CABILLAS OROPEZA**, la presente resolución para su conocimiento y fines.

Artículo 3º.-DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a la Comisión de Mejoramiento Educativo, a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0323-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 27 de Abril del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 17

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

CABILLAS OROPEZA, VILMA ROSARIO

ARCHIVO

- / STD1019